EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, identificado con Nit. 899.999.061-9, se encuentra que **GESSY MUSTAPHA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.492.725 expedida en Bogotá, celebró con este Fondo el siguiente Contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	FDLSC-CPS-529-2023.
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE PROMUEVAN LA FORMALIDAD, EL ACCESO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.
PLAZO INICIAL:	Seis (6) Meses
FECHA DE INICIO:	4 de julio del 2023.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre del 2023.
PRORROGA 1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	$34.200.000.oo
ADICIÓN 1:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$34.200.000.oo
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$5.700.000.oo
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en las actividades de gestión social que sean puestos a consideración del despacho.
2. Apoyar en la articulación con las entidades competentes, alternativas de formalización a vendedores informales de la localidad de san Cristóbal teniendo en cuenta la normatividad vigente, brindando espacios adecuados de participación a los vendedores informales especialmente a madres cabeza de hogar, víctimas de conflicto, personas con discapacidad y los más vulnerables realizando asesoría en estos procesos.
3. Brindar apoyo para la promoción de la realización de actividades de recreación y deporte, actividades culturales y mercados temporales haciendo un adecuado aprovechamiento del espacio público conforme con la normativa legal actual, desarrollando procesos concertados para lograr la implementación de acuerdos que promuevan la convivencia armónica entre la ciudadanía, los comerciantes y vendedores informales prestando la asesoría para la viabilidad de los mismos.
4. Acompañar y orientar las actividades, ferias de servicios, reuniones, espacios sociales o comunitarios en la localidad de San Cristóbal en sus 5 UPZ's según lo requerido por el supervisor del contrato y en articulación con las demás dependencias adscritas a la Alcaldía Local de San Cristóbal.
5. Reportar al apoyo a la supervisión de manera mensual, un informe de gestión territorial de las actividades realizadas en el marco del cumplimiento del plan de Acción Por un buen uso en el espacio público en San Cristóbal- con aspectos cuantitativos y cualitativos de las actividades en las cuales participa. Además de entregar al finalizar el contrato un informe final de su gestión y los resultados obtenidos.

6. Promover acuerdos ciudadanos para la vinculación de los habitantes de San Cristóbal a programas adelantados por el Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) que incentiven el uso adecuado de transporte no motorizado y permitan el mejoramiento de las condiciones de movilidad a través del transporte alternativo
7. Participar en todas las actividades sociales que se presenten como gestor social, acompañando a la alcaldía local de San Cristóbal a las reuniones con la comunidad en todos los encuentros sociales para brindar acompañamiento técnico a los procesos desarrollados.
8. Desarrollar actividades propias como gestor social, siendo enlace con el despacho, las instancias de participación, las juntas de acción comunal, organizaciones sociales así como brindar la información necesaria que se requiera.
9. Realizar respuestas a peticiones, requerimientos, y en general de todos los documentos requeridos por el supervisor o previstos en el plan de acción; garantizando el cumplimiento del plazo de ley o el asignado por la supervisión, la calidad de su contenido, su verificación ortográfica y gramática, así como el cumplimiento de la norma técnica aplicable para citación, referenciación, presentación de tablas, figuras, y demás aspectos.
10. Programar reuniones con la comunidad para socializar los acuerdos y los procesos que sean necesarios y los que se pacten con la comunidad, capacitar a la comunidad para entablar un enlace de confianza en los acuerdos pactados.
11. Acudir a las reuniones que sean programadas por el Alcalde Local o el apoyo a la supervisión.
12. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y sean solicitadas por el supervisor den contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo del 2024.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Jenny Carolina Sanchez Barrantes CPS 053 2024
Revisó: Nubia Yalieth Salazar Pardo, CPS-519-2024
Revisó y Aprobó: Luz Nelly Carreño Pérez, CPS-252-2024

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **GESSY MUSTAPHFA RODRIGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 79.492.725** expedida en la ciudad de Bogotá, celebró con este fondo el siguiente Contrato

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	261 DE 2021
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE PROMUEVAN LA FORMALIDAD, EL ACCESO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, MEJORANDO EL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO, CON ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MOVILIDAD QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA Y SEGURIDAD, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA EL USO DE TRANSPORTE.
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO.	21 DE ABRIL DE 2021
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2021
PRORROGA:	**N/A**
VALOR DEL CONTRATO:	$ 34.888.000
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 34.888.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar al área de gestión local del desarrollo de la Alcaldía Local de San Cristóbal, en las actividades de gestión social que sean puestos a consideración del despacho.
2. Apoyar en la articulación con las entidades competentes, alternativas de formalización a vendedores informales de la localidad de san Cristóbal teniendo en cuenta la normatividad vigente, brindando espacios adecuados de participación a los vendedores informales especialmente a madres cabeza de hogar, victimas de conflicto, personas con discapacidad y los más vulnerables realizando asesoría en estos procesos.
3. Brindar apoyo al equipo para la promoción de la realización de actividades de recreación y deporte, actividades culturales y mercados temporales haciendo un adecuado aprovechamiento del espacio público conforme con la normativa legal actual, desarrollando procesos concertados para lograr la implementación de acuerdos que promuevan la convivencia armónica entre la ciudadanía, los comerciantes y vendedores informales prestando la asesoría para la viabilidad de los mismos.
4. Acompañar y orientar las actividades, ferias de servicios, reuniones, espacios sociales o comunitarios en la localidad de San Cristóbal en sus 5 UPZ´s según lo requerido por el supervisor del contrato y en articulación con las demás dependencias adscritas a la Alcaldía Local de San Cristóbal.
5. Reportar al apoyo a la supervisión de manera mensual, un informe de gestión de las actividades realizadas en el marco del cumplimiento del plan de Acción "Por un buen uso en el espacio público en San Cristóbal con aspectos cuantitativos y cualitativos de las actividades. Además de entregar al finalizar el contrato un informe final de su gestión y los resultados obtenidos.
6. Promover mediante acuerdos, la vinculación de los habitantes de San Cristóbal a programas adelantados por el Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) que incentiven el uso adecuado de transporte no motorizado y permitan el mejoramiento de las condiciones de movilidad a través del transporte alternativo
7. Participar en todas las actividades sociales que se presenten como gestor social, acompañando a la alcaldía local de San Cristóbal a las reuniones con la comunidad en todos los encuentros sociales para brindar el apoyo técnico y administrativo a los procesos desarrollados.
8. Desarrollar actividades propias como gestor social, siendo enlace con el despacho, las instancias de participación, las juntas de acción comunal, organizaciones sociales así como brindar la información necesaria que se requiera.
9. Realizar respuestas a peticiones, requerimientos, y en general de todos los documentos requeridos por el supervisor o previstos en el plan de acción; garantizando el cumplimiento del plazo de ley o el asignado por la supervisión, la calidad de su contenido, su verificación ortográfica y gramática, así como el cumplimiento de la norma técnica aplicable para citación, referenciación, presentación de tablas, figuras, y demás aspectos.
10. Programar reuniones con la comunidad para socializar los acuerdos que sean necesarios y los que se pacten con la comunidad, capacitar a la comunidad para entablar un enlace de confianza en los acuerdos pactados.

11. Acudir a las reuniones que sean programadas por la supervisión o el apoyo a la supervisión.
12. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y sean solicitadas por el supervisor den contrato

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Alejandra Mejia – CPS-012-2021-Contratista asignaca área de Contratación FDLSC
Revisó. Diego Fernando Rodriguez Vasquez-CPS-350-2021- Asesor de despacho FDLSC.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL (E)

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **GESSY MUSTAPHA RODRIGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 79.492.725** expedida en la ciudad de Bogotá D.C., celebró con este fondo el siguiente Contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	288 DE 2020
OBJETO:	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACION DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS Y NIÑAS Y LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN LAS FAMILIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1492 NIÑOS Y NIÑAS SANOS Y FELICES EN SAN CRISTÓBAL"
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO.	07 DE JULIO DE 2020
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	06 DE ENERO DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	$ 25.000.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

ANDERSON ACOSTA TORRES
Alcalde Local de San Cristóbal (E)

Elaboró: Stephanie Estrada Vera – Contratista área contratación
Revisó: Lina Flórez Cardenas – Coordinadora área contratación
Aprobó: Zaida Sánchez Zaldúa – Profesional asignado a despacho